



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.828/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Cinthia Andrea FLORES de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 3º año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Administración II;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna FLORES;

QUE por Nota N° 56/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe elevado por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna FLORES adeuda además las asignaturas Cálculo Financiero y Introducción al Conocimiento Científico;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones establece que para poder cursar el 3º año de la misma se debe tener aprobado los exámenes finales de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Cinthia Andrea FLORES de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Seminario de Gestión de Organizaciones, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Introducción al Conocimiento Científico, Administración II y Cálculo Financiero, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Introducción al Conocimiento Científico, Administración II y Cálculo Financiero;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Cinthia Andrea FLORES (D.N.I. N° 38.710.866) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Seminario de Gestión de Organizaciones, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Introducción al Conocimiento Científico, Administración II y Cálculo Financiero, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Introducción al Conocimiento Científico, Administración II y Cálculo Financiero.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

134